

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo por la Universidad de Málaga

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4310534
Denominación del Título	Máster Universitario en Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro/s	29009132 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TZ66VEMHEDSGWYU4KVQPF3WXF3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TZ66VEMHEDSGWYU4KVQPF3WXF3	PÁGINA	1/6
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

El título publica en su página web información completa de las características del programa. En ella aparecen referidos aspectos como la denominación del título, la modalidad de enseñanza, el número total de créditos, el idioma de impartición, el número de plazas ofertadas, los requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes, los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos, la información sobre los programas de movilidad de los estudiantes propios y de acogida, y los perfiles de ingreso y de egreso a los que se orientan las enseñanzas.

Aporta también información relativa al desarrollo operativo del programa, incluyendo un resumen y la guía docente de cada una de las asignaturas del plan de estudio (con el número de créditos ECTS, tipología, descripción de actividades y metodologías docentes y sistemas de evaluación). La información relativa a las prácticas académicas externas y al TFM está actualizada y completa. Cada una de las distintas asignaturas incluye un enlace al profesorado que la imparte, aunque no todos los enlaces están activos (sirva, por ejemplo, el enlace al profesorado de la asignatura "Cooperación Española"). Además, y aunque desde este enlace se accede a información relevante sobre el profesorado (datos de contacto, categoría profesional, departamento, asignaturas impartidas, horarios de tutorías, etc.), sería recomendable incluir también información relativos al área y perfil investigador de todo el profesorado de la titulación.

La información aportada en la web del título es clara, está actualizada y es fácilmente accesible para el estudiantado y otros colectivos. El título publica también información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción de los distintos grupos de interés.

El grado de satisfacción medio del estudiantado con la información pública del título en la web ha variado entre 3,18 y 4,29 (sobre 5) durante los cursos 2018/19 y 2022/23, lo que se considera adecuado. La satisfacción media del profesorado con esta información se sitúa en todos los mencionados cursos por encima de 4.

El informe de renovación de la acreditación anterior recogía la siguiente recomendación en relación a este criterio: "se recomienda completar las fichas investigadoras del profesorado". La recomendación se considera atendida, pero no resuelta.


Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda completar la información relativa al perfil investigador del profesorado.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TZ66VEMHEDSGWYU4KVQPF3WXF3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TZ66VEMHEDSGWYU4KVQPF3WXF3	PÁGINA	2/6
			

El título cuenta con responsables del SGC y con una política de aseguramiento de la calidad, que permite la revisión y mejora del título. El título cuenta con procedimientos para la recogida de la información pertinente y útil, en especial para los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés. Toda la información relevante está accesible en la página web del programa. El título cuenta también con procedimientos que sirven para la mejora de la acreditación del título, así como para la ejecución de acciones de mejora.

El informe de renovación de la acreditación anterior no recogía ningún aspecto de especial seguimiento ni recomendación en relación a este criterio.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El diseño del título se corresponde con lo recogido en la Memoria Verificada (MV). Además, los responsables de la titulación lo revisan periódicamente e incorporan acciones de mejora.


La modalidad de impartición de la titulación, de acuerdo con lo recogido en la MV, es semipresencial. Sin embargo, en la página web de la titulación se indica que el porcentaje de presencialidad es del 80%. Asimismo, en el IA se indica que algunas de las asignaturas se imparten totalmente de forma presencial, y otras de forma virtual. Se debería aclarar con mayor detalle, el carácter semipresencial del título, teniendo en cuenta que según el RD 822/2021, el etiquetado como presencial, virtual o híbrida de una modalidad de impartición exige atender al carácter de sus materias/asignaturas. Las asignaturas pueden ser bien presenciales o bien virtuales, no hay asignaturas híbridas. Son asignaturas presenciales las que tienen asignadas entre 8 y 12 horas de actividades formativas presenciales por cada crédito. Si no cumplen esta condición las materias/asignaturas son virtuales. Se entiende por modalidad docente híbrida en un título aquella en que la actividad lectiva que enmarca el plan de estudios engloba asignaturas o materias de carácter presencial y virtual. La modalidad de impartición es híbrida cuando la suma de ECTS de sus materias/asignaturas virtuales es superior al 40% e inferior al 60% de la carga crediticia o ECTS totales del título (excluyendo de este cómputo el TFM y las prácticas académicas externas).

El número de estudiantes de nuevo ingreso se ha ajustado siempre a lo recogido en la MV, y su perfil de ingreso se corresponde con lo establecido en la memoria.

El informe de renovación de la acreditación anterior recogía el siguiente aspecto de especial seguimiento en relación a este criterio: "se debe cumplir con la memoria verificada en relación con la enseñanza semipresencial del máster". De acuerdo con la información recogida en el IA, la titulación se imparte en modalidad semipresencialidad, por lo que esta recomendación se considera resuelta. Sin embargo, como se ha comentado anteriormente, la universidad debe aclarar, con mayor detalle, que la modalidad de impartición es semipresencial, justificando que la suma de las asignaturas que se imparten de forma virtual supone entre el 40 y el 60% del total de los ECTS del título (excluyendo de este cómputo el TFM y las prácticas académicas externas).

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe aclarar, con mayor detalle, que la modalidad de impartición del título es semipresencial, justificando que la suma de las asignaturas que se imparten de forma virtual supone entre el 40 y 60% del total de los ECTS de la titulación (excluyendo de este cómputo el TFM y las prácticas académicas externas).

Código Seguro de Verificación:R2U2TZ66VEMHEDSGWYU4KVQPF3WXF3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TZ66VEMHEDSGWYU4KVQPF3WXF3	PÁGINA	3/6
			

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria verificada. El número de profesores que han impartido docencia en los cursos 2020/21, 2021/22 y 2022/23 ha sido de 22, 19 y 22, con porcentajes de doctores del 100% o cercanos al 100% en todos los cursos. El grado de satisfacción medio del estudiantado con la labor docente es muy alto (con medias por encima de 4/5 en los distintos ítems), lo que se considera positivo.

Sin embargo, como se recoge en el IA, la Universidad de Málaga todavía no se ha implantado el Programa DOCENTIA- UMA, aunque sí existe un procedimiento transitorio de evaluación de la actividad docente del profesorado. Al mismo tiempo, sería conveniente incrementar el porcentaje del profesorado que realizan cursos de formación (que alcanza únicamente el 9,1% en el curso 2022/23). Dado el carácter semipresencial de la titulación, es importante garantizar la formación en competencias digitales del profesorado que imparte docencia de forma virtual.

El informe de renovación de la acreditación anterior recogía las siguientes recomendaciones en relación a este criterio: "se recomienda que el profesorado participe en la evaluación de su actividad docente del programa Docentia", y "se recomienda realizar una actuación de mejora que incremente el grado de satisfacción con la coordinación del programa formativo tanto de manera transversal como horizontal". La segunda de las recomendaciones se considera resuelta, pero no la primera. De hecho, la universidad explica en el IA, que en la Universidad de Málaga todavía no se ha implantado el Programa DOCENTIA- UMA, aunque sí existe un procedimiento transitorio de evaluación de la actividad docente del profesorado. Se mantiene, por lo tanto, esta recomendación.

Aspectos para la mejora del título


- Se recomienda fomentar la participación del profesorado en actividades de formación docente.
- Se recomienda contar con mecanismos de evaluación de la actividad docente del profesorado y llevar a cabo estas evaluaciones.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Las aulas, seminarios, espacios de trabajo, despachos, puestos de lectura, fondos bibliográficos, etc. son suficientes para un adecuado desarrollo de la titulación. El equipamiento de los espacios, los medios tecnológicos y los servicios de soporte también son apropiados. Los recursos humanos para la gestión administrativa, los servicios

Código Seguro de Verificación:R2U2TZ66VEMHEDSGWYU4KVQPF3WXF3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TZ66VEMHEDSGWYU4KVQPF3WXF3	PÁGINA	4/6
			

y el soporte técnico también se consideran apropiados. Los altos niveles de satisfacción media del estudiantado y el profesorado con los recursos avalan las afirmaciones anteriores. Los estudiantes disponen de servicios de orientación académica y profesional tanto por parte del Máster como parte de la Universidad. La satisfacción del estudiantado y las personas empleadoras con las prácticas externas es también elevada.

El informe de renovación de la acreditación anterior no recogía ningún aspecto de especial seguimiento ni recomendación en relación a este criterio y se comprueba que siguen siendo adecuados los recursos.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

De acuerdo con la información recogida, los resultados de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES, son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada. Tanto las metodologías docentes como las actividades formativas se consideran adecuadas para la consecución de los resultados de aprendizaje. Los niveles de satisfacción del estudiantado tanto con las metodologías docentes como con las actividades formativas se consideran adecuadas. Las tasas de éxito de cada una de las asignaturas son altas, con valores en torno al 100%, aunque las tasas de abandono y de graduación no cumplen con lo establecido en la MV (que sitúa las tasas de graduación y abandono previstas en el 90% y 10%, respectivamente). Los responsables de la titulación analizan adecuadamente estos datos y explican que la menor tasa de graduación se debe, en gran medida, al alto porcentaje de no presentados en la asignatura del TFM.

El informe de renovación de la acreditación anterior recogía las siguientes cuatro recomendaciones en relación a este criterio: "se recomienda analizar la insatisfacción general de los estudiantes en el último curso académico", "se recomienda incluir entre los elementos de análisis los resultados de las evaluaciones de los egresados", "se recomienda analizar las causas por las que no se alcanzan los resultados previstos en la memoria de verificación y contrastarlos con los de los títulos similares", y "se recomienda contar con la valoración de los egresados". De acuerdo con la información aportada en el IA, las cuatro recomendaciones se consideran resueltas, aunque se debe seguir trabajando para conseguir que las tasas de abandono y graduación cumplan con lo establecido en la MV.


Aspectos que deben ser subsanados

Se debe seguir trabajando para conseguir que las tasas de abandono y graduación cumplan con lo establecido en la Memoria Verificada.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TZ66VEMHEDSGWYU4KVQPF3WXF3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TZ66VEMHEDSGWYU4KVQPF3WXF3	PÁGINA	5/6
			

El título lleva a cabo distintas actividades de orientación académica y profesional. En concreto, el IA incluye un listado de las actividades de empleabilidad y de emprendimiento, así como de orientación académica y curricular, y éstas se consideran adecuadas. De hecho, el nivel de satisfacción medio del estudiantado con las actividades de orientación profesional se encuentra, en todos los cursos para los que se dispone de información, en valores en torno a 4,5/5. Los resultados de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas son también adecuados para las características de la titulación.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TZ66VEMHEDSGWYU4KVQPF3WXF3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TZ66VEMHEDSGWYU4KVQPF3WXF3	PÁGINA	6/6
